



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° -2017-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 29 SEP 2017 <sup>173</sup>

**VISTOS;** el Oficio N° 1406-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 14 de agosto del 2017, Informe N° 102-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-VCH, Decretos Nros. 6578-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5482-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5385-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene cinco (05) anillados acumulado en un total de un mil cuatrocientos treinta y tres (1,433) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Informe N° 039-2017-GRA-GG-GRI-SGSL-CLO-GAE, de fecha 17 de abril del 2017, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial de la Meta "RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL VALLE DE SONDONDO-LUCANAS AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 14520, desarrollado en los Años Fiscales 2012 y 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 22-09-2012 y la fecha de término de ejecución el 31-01-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con la Fuente de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL VALLE DE SONDONDO-LUCANAS AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. La ejecución de las actividades ha sido desarrollado de acuerdo al expediente de las partidas genéricas que se detallan: Con la habilitación presupuestal de S/. 427,058.00 nuevos soles se ha logrado ejecutar las actividades siguientes: **1.- CONSTRUCCIÓN CASA DEL ARTESANO MUSEO DE SITIO AUCARÁ:** La meta consistió en los acabados o conclusión de los ambientes de taller multiuso,





deposito, sala de exposición, lavandería, servicios higiénicos del primer nivel, construidos en años anteriores, cumpliéndose al 100% la meta programada en el expediente técnico aprobado, los acabados de los muros interiores, exteriores, columnas, vigas fueron con mezcla de cemento y arena. Ejecutaron los falsos pisos, en los ambientes interiores, construcción de veredas y canaletas de desfogue de las precipitaciones pluviales en la parte exterior. Se realizaron las instalaciones y colocación de accesorios de eléctricos, en los ambientes de los servicios higiénicos se realizaron las instalaciones de tuberías de agua, desagüe y colocación de los aparatos sanitarios. Las metas físicas programados de la casa del artesano y museo de sitio se ejecutaron de acuerdo al expediente técnico. **2.- CONSTRUCCIÓN MIRADOR DEL CÓNDOR EN MAYOBAMBA:** La construcción del mirador, apoyara en mejorar el desarrollo socio-económico de la población de Mayobamba, los turistas visitan continuamente por la atracción que representa el vuelo de los cóndores. Para este fin, se realizaron las construcciones de muros y ampliaciones de la plataforma del piso, construyéndose chozas de ichu. **3.- REHABILITACIÓN CASA DEL DANZANTE DE TIJERAS:** Consistió la construcción de muros de contención, acabados de primera y segunda planta, partidas siguiente, revoques y enlucidos, pisos y pavimentos, cielorraso, pintura, zócalo y contra zócalo, aéreas verdes y equipamiento de acuerdo al expediente técnico aprobado. Los ambientes construidos, a la fecha se utilizan para presentaciones artísticas, reuniones de los danzantes de tijeras, de la zona como de Andamarca, Chipao, Aucará, Sucre, Mayobamba, Morcolla, Ccecca, Ishua, Huacaña, Huaycahuacho, Pampamarca, Mayo Luren, Chacralla y otras. **4.- REHABILITACIÓN ALBERGUE TURÍSTICO AJAIMARCA DE ANDAMARCA:** en lo que respecta limpieza del área del albergue, muro de contención como cerco perimétrico, cielo raso de los albergues, pintura en el cielo raso, Carpintería de madera y el flete terrestre para el traslado de materiales; de acuerdo el expediente técnico. **5.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** Equipamiento Multimedia. **CONGRESO, CURSOS Y PASANTÍA:** Pasantía en Congreso (Incluye pasaje y pasantía). **6.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN:** Exposición fotográfica, Impresión de revistas turísticas del Valle Sondondo, Impresión de afiches, La ejecución de la actividad se realizó de acuerdo a las necesidades de la meta para las difusiones correspondientes, lográndose al 100% de lo programado. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Con los documentos técnicos y contables adjuntados al presente informe final, se procedió la revisión y evaluación correspondientes. La meta cuenta con expediente técnico aprobado con RGR N° 0139-2012-GRA/GC-GRI de fecha 28 de agosto del año 2,012 por la suma de S/. 427,058.00 nuevos soles, existe la primera copia original y copias fotostáticas del cuaderno de obra, documentos contables, actas de entrega provisional de obra, materiales de construcción y otros efectuados a los beneficiarios. Las actividades programadas en el expediente técnico, se ejecutaron en diferentes zonas de la provincia de Lucanas, cumpliendo con las partidas genéricas y específicas propuestos en el documento técnico de obra. Estas construcciones se encuentran a la fecha al servicio de los turistas nacionales y extranjeros, que poco a poco viene en crecimiento, mayormente la más concurrida es el mirador del Cóndor. Se tiene el resumen de porcentajes de avances físicos acumulados por cada actividad: Construcción Casa del Artesano 99.59%; Construcción Mirador del Cóndor en Mayobamba 96.99%; Rehabilitación Casa del Danzante de Tijera en Andamarca 99.95%; Rehabilitación Albergue Turístico Ajaimarca de Andamarca 98.13 %; Programa de Capacitación 100 %; Programa de Difusión y Promoción 100%; Inventario y Mapeo de Recursos Turísticos Valle Sondondo 0.00 %. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La meta cumplió con la programación propuesta en el expediente técnico aprobado, lográndose el avance físico acumulado de 86.83 %. Debe existir mayor difusión de las bondades turísticas para que los beneficiarios desarrollen socialmente y económicamente, con la presencia de los visitantes naciones y extranjeros. La Comisión de Liquidación física y





financiera de obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por no tener participación alguna durante el proceso de ejecución de obra. **EVALUACION FINANCIERA:** Para la ejecución de la meta se asignó los siguientes presupuestos para cada actividad: Construcción Casa del Artesano S/. 66,583.27 nuevos soles, Construcción Mirador del Cóndor en Mayobamba S/.18,833.45 nuevos soles, Rehabilitación Casa del Danzante de Tijera en Andamarca S/. 146,463.64 nuevos soles, Rehabilitación Albergue Turístico Ajamarca de Andamarca S/. 33,923.56 nuevos soles, Programa de Capacitación S/. 52,480.00 nuevos soles, Programa de Difusión y Promoción S/. 35,870.00 nuevos soles, Inventario y Mapeo de Recursos Turísticos Valle Sondondo S/. 8,781.30 nuevos soles.

## II.- Características Financieras:

### PRESUPUESTO: AÑO 2012

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2012		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.71	INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	84,818.88	0.00	84,818.88
26.71.62	Gastos por la Contratación de Bienes	157,871.60	16,031.38	173,902.98
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	39,388.96	65,855.02	105,243.98
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.11	Maquinas y Equipos de Oficina	8,750.00	0.00	8,750.00
26.32.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.31	Equipos de Computacionales Periféricos	10,770.00	0.00	10,770.00
26.32.6	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA DE ARTE			
26.32.61	Equipamientos de Instrumentos Musicales	9,250.00	0.00	9,250.00
<b>T O T A L</b>		<b>310,849.44</b>	<b>81,886.40</b>	<b>392,735.84</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>79.15%</b>	<b>20.85%</b>	<b>100.00%</b>

### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	392,735.84
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	84,818.88
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	173,902.98
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	105,243.98
	<b>Activo fijos (-)</b>	<b>28,770.00</b>
26.32.11	Maquinas y Equipos de Oficina	8,750.00
26.32.31	Equipos de Computacionales Periféricos	10,770.00
26.32.61	Equipamientos de Instrumentos Musicales	9,250.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>392,735.84</b>
		<b>362,965.84</b>







Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL VALLE DE SONDONDO-LUCANAS AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL VALLE DE SONDONDO-LUCANAS AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 84/100 Nuevos Soles (S/.362,965.84), contabilizada para el periodo de inversión 2012, conforme establecen la norma correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles (S/.33,926.00), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO  
Ing. HAROLD F. OLVEZ URBATE  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA